

PUESTOS DE CONTROL DE CARRETERA POR AGENTES DEL ORDEN PUBLICO

**ACLU de Arkansas
Actualizado en junio, 2009**

Agentes del orden público están permitidos a utilizar puestos de control en las carreteras únicamente con intenciones específicas. En cuanto si un puesto de control de carretera es legal o no depende de los hechos de ese puesto. La legalidad del puesto de control de carretera depende de la intención principal del puesto. Si el propósito principal del puesto de control de carretera es controlar el crimen general (tal como buscar drogas ilícitas), el puesto de control de carretera por lo general infringirá la ley de la cuarta enmienda de la constitución estadounidense porque control del crimen general no es uno de los propósitos válidos. Sin embargo, asegurar la seguridad de la carretera es un propósito primario y valido, por su parte, los puestos de control de carretera con esa meta pueden ser legales. Puestos de control de la alcoholemia, puestos de control para comprobar licencias de conducir y registros de vehículos son dos ejemplos de puestos de control de carretera motivados por la seguridad en la carretera, por lo cual esos dos tipos de puestos de controles tienen un propósito válido. Si un puesto de control de carretera funciona para buscar información de conductores locales o investigar un crimen reciente o para prevenir un delito con amenaza inminente, estos también son propósitos validos.

La detención de los conductores puede ser ilícita, aun siendo valido el propósito principal del puesto de control de carretera si las circunstancias no pasan una prueba de tres partes. La prueba primero identifica la seriedad hacia el cuidado del sector público para cual se dirige el puesto de control, la efectividad del puesto de control en el cuidado al sector publico, y la gravedad durante las paradas que interfiere con la libertad individual. La severidad de la interferencia con la libertad individual se mide en dos maneras: objetivamente (examinando cuanto duró la confiscación y la intensidad de la investigación); y subjetivamente (examinando al temor y la estupefacción que sintieron conductores -quienes cumplen con la ley-con la posibilidad de que sean parados en un puesto de control de carretera). En cuanto a los puestos de sobriedad, las cortes, por ejemplo, han dicho que impedir el manejar ebrio es una preocupación muy seria, y que poder impedir aunque sean a unos cuantos conductores ebrios en las carreteras hace que el puesto de control de carretera sea una manera efectiva de controlar el problema. Además,

los puestos de control para conductores que manejen ebrios - normalmente requieren menos de un minuto de atención individual por cada automóvil y, la corte supone si todos los automóviles están recibiendo la misma atención, los ciudadanos quienes cumplen con la ley, no sentirán temor ni se sorprenderán al momento en que les toque hablar con los oficiales del puesto de control de carretera.

Cuando un carro llega a un puesto de control de carretera, si al agente del orden público observa algo que le da una duda razonable para sospechar que un delito grave o un delito menor violento se hizo o se está llevando a cabo, el agente del orden público puede pedirle al conductor que vaya a otra zona fuera del tránsito para interrogar al conductor más detalladamente. El oficial puede pedirle permiso al conductor para registrar dentro de su vehículo, pero el conductor no está obligado a darle permiso al oficial. Si el oficial tiene un motivo fundado para creer que haya ocurrido una actividad ilícita, pueden registrar dentro del vehículo aun cuando el conductor no le haya dado permiso.

Los oficiales de un puesto de control, le pueden hacer preguntas al conductor y a los pasajeros de un carro para obtener cierta información que esté relacionada con la razón por el cual está el puesto o si tienen una sospecha razonable. Un oficial puede arrestar al conductor o a un pasajero según la ley si la persona intencionadamente obstruye, daña, o impide el funcionamiento de una función legal gubernamental. En otras palabras, los oficiales pueden arrestar al conductor o al pasajero si ellos no contestan las preguntas del oficial del orden público únicamente si las preguntas que se planteen son para que ayuden a la investigación o a la prevención de un delito o un crimen. Es decir, el conductor o el pasajero tienen que ser sospechosos de haber cometido algún delito y, esa sospecha tiene que ser apoyada por una sospecha razonable. Un oficial también puede obtener información si se requiere [en vez de que le sea útil] para su propia seguridad. Las leyes del procedimiento penal de Arkansas prohíben al oficial que indique que una persona esta obligada por ley a facilitar información si ninguna obligación existe. Un oficial no puede arrestar a un sospechoso por falta de identificarse si la petición para la identificación no es razonablemente relacionada a las circunstancias justificando al puesto/parada.

Los conductores en un puesto de control de carretera tienen el derecho de pedir los nombres y jurisdicción a los oficiales del orden público, incluyendo su identificación por escrito, si es posible. El conductor también puede indagar en lo que se refiere a la razón de la parada.

Este documento no constituye como asesoramiento legal. Los hechos y las circunstancias de cada caso son distintos. Así es que si usted siente que sus derechos han sido violados, debería consultar con un abogado a cerca de su situación específica. Si usted cree que (perfilado racial) ha ocurrido, debe contactar a ése departamento de policía o a la oficina del alguacil para presentar una queja, y también debe reportar el encuentro a la oficina del Procurador General llamando al 1-877-246-4404. Se puede comunicar con el ACLU de Arkansas por escrito escribiendo a: 904 West 2nd, Suite 1, Little Rock, AR 72205, o puede llamar al teléfono de asistencia del ACLU al 1-877-634-5454, o también puede reportarlo al <http://aclu.org/profiling>. Las personas que sienten que sus derechos han sido violados por el funcionamiento de un puesto de control de carretera deben anotar todos los datos posibles a cerca del incidente del puesto de control.

- ¿Dónde estuvo el puesto de control de carretera?
- ¿Cuándo fue (la fecha y la hora) que se encontró con el puesto de control de carretera?
- ¿Tiene alguna idea de por qué hubo un puesto de control de carretera en esa ubicación a esa hora? Por ejemplo, ¿es una ubicación dónde ocurren muchos accidentes de automóvil? ¿Es un área dónde existe un alto nivel de delincuencia? ¿El puesto de control estaba cerca de un bar? ¿Indicó algún oficial en el puesto de control de carretera por qué se eligió esa ubicación?
- ¿Cómo se enteró usted del puesto de control de carretera?
 - Si usted vio que había un rotulo o una señal vial por delante, ¿qué más decía ese letrero? ¿El letrero identificó qué tipo de puesto de control de carretera se estaba haciendo, o dio más información sobre el puesto de control de carretera? (Por ejemplo: ¿declaró que era un puesto de control de (SOBRIEDAD?), o ¿que había perros de olfato para narcóticos?)
- ¿Qué es lo que usted observó sobre la presencia del orden público en el puesto de control de carretera?
 - ¿Cuántos oficiales y vehículos del orden público vio?
 - ¿Qué tipo de oficiales eran? ¿Policía estatal? ¿Policía local? ¿Ayudantes del alguacil? ¿Policía de tráfico de la carretera? ¿Oficiales de Inmigración (ICE)?
 - ¿Cómo supo qué tipo de oficiales eran? ¿Alguien se lo dijo? ¿Si alguien se lo dijo, quién fue, y qué es lo que dijeron?
 - ¿Cómo estuvieron vestidos, con uniformes? ¿Prenda protectora?
- ¿Qué es lo que usted observó sobre los otros carros cerca del puesto de control de carretera?
 - ¿Vio usted carros que parecían maniobrar para evitar el

- puesto de control de carretera? ¿Por ejemplo, los vio dar la vuelta o salir de la carretera por medio de una salida designada? Si ese es el caso, ¿vio usted algunos oficiales tomando alguna acción para parar al conductor que pareció evitar el puesto de control?
- ¿Pararon a cada vehículo en el puesto de control de carretera? ¿O vehículo por medio? O ¿cada quinto vehículo? O vehículos al azar?
 - ¿Cómo cuánto tiempo tardaron los oficiales con cada vehículo?
 - Si dejaron pasar unos vehículos o pararon a algunos vehículos por más o menos tiempo que a otros, ¿podría usted observar características distintivas de los conductores a que se les trataban distinto? Por ejemplo, ¿La conducta del conductor mientras manejaba era errática? ¿Parecía ser el conductor de otra raza o etnicidad que los otros conductores? ¿Era la placa del conductor de otro estado?
 - ¿Vio a otros conductores ser dirigidos a otra zona fuera de tránsito? ¿Cuántos vio? ¿Los conductores que fueron dirigidos a una zona separada tenían características distinguidas, como por ejemplo por parecía de raza o etnicidad, tener una placa de otro estado, o estuvieron conduciendo errático antes de haber llegado al puesto de control de carretera?
- ¿Cuáles fueron sus acontecimientos cuando alcanzó al puesto de control de carretera?
- ¿Si a usted lo pararon en el puesto de control de carretera y si parecía que los oficiales estuvieron parando a los vehículos al azar, a usted le dio temor o le sorprendió haber sido parado?
 - ¿Qué es lo que le dijo el oficial sobre el puesto de control de carretera o qué propósito tenía?
 - ¿Cuales son las preguntas que le hicieron?
 - ¿Le pidieron a usted su licencia de conducir y el registro del vehículo?
 - ¿ Les demostró estos documentos?
 - ¿Algún oficial le preguntó su nombre? ¿Qué le respondió usted?
 - ¿Alguno de los oficiales le preguntó sobre su estatus migratorio? ¿Qué fue lo que le preguntaron? ¿Qué es lo que usted respondió o dijo?
 - ¿Cuáles fueron las otras preguntas que les fueron haciendo a usted y/o a sus pasajeros?

- ¿Por cuánto tiempo estuvo en el puesto de control de carretera usted?
- ¿Algún oficial le dirigió a usted a una zona fuera de tránsito para seguir haciéndole preguntas o para seguir investigando? Si así fue, le indicó el oficial, ¿por qué hubo la necesidad de continuar haciéndole preguntas? Si así fue, ¿Qué fue lo que le explicó el oficial?
- ¿Algún oficial le pidió su consentimiento para registrar su vehículo?
 - ¿Le explicó el oficial por qué pidió registrar su vehículo?
 - ¿Se sintió usted como que tenía la libertad de negarse a dar permiso al cateo?
 - ¿Dio permiso a que registraran el vehículo?
 - Si no dio permiso al cateo, ¿Alguno de los oficiales registró su vehículo de todos modos?
- ¿A usted o a los pasajeros que iban con usted les dieron infracciones o les levantaron algún cargo? ¿Cuales fueron los cargos?
- ¿Fue detenido usted por los oficiales del orden público? ¿Cuándo?
- ¿Pidió usted hablar con un abogado? ¿Qué le dijeron?
- Describa el comportamiento del oficial
 - ¿Los oficiales se comportaron de una manera amenazante o intimidante? Si así fue, por favor describa en detalle cualquier abuso verbal o físico.
 - ¿Alguno de los oficiales hizo comentarios racistas?
 - ¿Alguno de los oficiales hizo comentarios a cerca de su origen nacional o de otros países?

Cosas que tiene que recordar si se encuentra con un puesto de control de carretera:

- Si a usted lo observan intentando evitar un puesto de control de carretera, eso puede levantar una sospecha hacia usted y puede que paren su auto.
- Si a usted le paran o al llegar al puesto de control de carretera, en el momento que le piden, usted tiene que mostrarle al oficial su licencia de conducir, registro del carro y prueba del seguro de automóvil.
- El oficial debe obtener su consentimiento para un cateo de vehículo a menos que él o ella tenga motivo fundado para sospechar alguna actividad delincente. A usted no se le requiere dar su permiso para registrar el vehículo, y la policía no le puede arrestar por rehusar a someterse a un cateo. Para protegerse a si mismo usted debería de aclarar el hecho de que

- usted no está dando permiso para el cateo.
- Si a usted se le dan una infracción, deberá de firmarla; si no, usted puede ser arrestado. Usted tendrá el derecho de vocear so objeción contra la infracción en el tribunal.
 - Si no tiene una licencia de conducir valida, **no maneje.**
 - Es importante que sólo las personas con licencias de conducir manejen vehículos para asegurar la seguridad de las calles y carreteras, y la policía estaría dentro de su poder al detener a un conductor en un puesto de control de carretera por no tener una licencia válida de conducir*¹.
 - Si ha estado tomando o ha estado ingiriendo otras sustancias que le podían afectar su habilidad de manejar, **no maneje.** Aunque el puesto de control su función no sea un “puesto de sobriedad” oficial, los oficiales estarían dentro de su poder detener a un conductor que parece estar ebrio.

¹ En Arkansas, uno puede manejar con una licencia extranjera por treinta días antes de que el estado le exige obtener una licencia de conducir estatal.